



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora juez, que se ha recepcionado despacho comisorio del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cartago, el cual se encuentra pendiente para resolver. Provea.

Ulloa, octubre 27 de 2022

MARÍA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa, Valle del Cauca, Octubre veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022)

Auto No. 506

Rad. 76-147-33-33-001-2020-00237-00

Comisorio No 01

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

En consecuencia, se atenderá la comisión conferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cartago, dispuesta mediante el auto No. 752 del 10 de octubre de 2022, en lo que hace a la citación de los ciudadanos **BERTHA GALINDO, TULIO CASTRO, JOSÉ LEONEL GARCÍA MARÍN, DAVID LEÓN DUQUE GIRALDO** a través del **AVISO** allegado al comisorio, el cual se fijará en la puerta de entrada del predio comprometido, así como en sitio visible aledaño al establecimiento comercial de mayor concurrencia en el corregimiento de Moctezuma, jurisdicción del municipio de Ulloa Valle del Cauca, mas no en lo que hace a su lectura por la radiodifusora Olímpica Estéreo o Tropicana, por cuanto estas emisoras no operan en esta localidad, sobre las notificaciones por aviso se dejarán las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, se devolverán las diligencias a la oficina de origen, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f244225fff09be1282f2462d8669a5a2eb163dd8d1ba3667f6218d5f6405e7ba**

Documento generado en 27/10/2022 04:17:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>